

## **Boletín de prensa**

### **Asamblea Legislativa aprueba Proyecto de Ley del SNIS**

**San Salvador, 2 de mayo de 2019.** Con 73 votos el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó hoy el proyecto de “Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud”, compuesto por 40 artículos, divididos en XII capítulos.

La Dra. Violeta Menjívar destacó que la virtud de la aprobación de esta ley es que fue por consenso y se convierte en una política de Estado una serie de aspectos de la Reforma de Salud.

En la ley se reconoce a la salud como un derecho humano universal; se instituye la gratuidad en la prestación de los servicios de salud; y establece que el Ministerio de Salud, MINSAL, es el rector de la política pública de Salud y del Sistema Nacional de Salud.

Además reconoce los modelos de atención que ya funcionan en el país: el modelo de atención a la persona, la familia y la comunidad, mediante los Ecos familiares; se instituye el modelo de gestión de las Redes Integradas e Integrales de Salud (RIIS) y una provisión que sea adecuada a los tres niveles de atención en el país.

Con esta ley se resuelve una situación “o al menos se da pauta a lo que autocríticamente hemos dicho que es el problema de la fragmentación del Sistema Nacional de Salud. Las instituciones públicas -no por su voluntad- si no por el régimen jurídico que las determina, cada una de las 6 instituciones proveedoras de salud pública tenemos dispersión. Esta Ley logra integrar el trabajo a través de 10 instrumentos de integración para que haya más eficiencia, eficacia y cobertura en la atención a la población”, aseguró la ministra.

Las instituciones que conformarán el sistema son nueve, de ellas ocho son instituciones públicas: Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Fondo Solidario para la Salud, Comando de Sanidad Militar, Instituto de Bienestar Magisterial, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Dirección Nacional de Medicamentos, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de la Dirección Nacional de Educación Superior y un representante de los hospitales del sector privado, debidamente certificados por el Consejo Superior de Salud Pública.

Para el presidente de la Asamblea Legislativa. Dr. Norman Quijano “este cuerpo legal es una guía para las autoridades, para brindar un servicio de salud con calidad y aprobada por consenso” refiere que el art. 26 que habla del “expediente único de salud” estará disponible digitalmente para todos los prestadores públicos.

La presidenta de la Comisión de Salud, Dra. Elizabeth Gómez enfatizó que con la ley se garantiza a la salud como un derecho humano, y que el MINSAL será un ente rector y coordinador de todos los entes públicos y privados, que se contará con una integración nacional, con sistema de gestión, de compras y sistema único de información en salud.

El diputado Orlando Candray dijo que hoy se aprobó una ley “que marca la brújula de cómo el sistema de salud va a funcionar de manera pública y privada. La salud debe ser un factor de unidad y debe ser parte de la agenda de país. El Ministerio de Salud será el ente rector del sistema, quien se encargará de coordinar, integrar y regular el mismo, asumiendo su representación”.

Finalmente las y los legisladores destacaron que se escucharon a muchas instancias y actores para construir la ley y llegar a este consenso, tomando como norte mejorar la prestación de los servicios de salud.